



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha Aprobación:
17/09/2013

ACTA 001 DE 2019
lunes 6 de mayo de 2019

PROCESO:	Prácticas Académicas	SUBPROCESO:	
UNIDAD ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA:	<u>Administración Ambiental</u>	HORA INICIO	10:00:00
MOTIVO Y/O EVENTO:	Prácticas Académicas	HORA FINAL.	11:00:00
LUGAR:	Sala de juntas Porvenir	FECHA	6 de mayo de 2019

PARTICIPANTES**CONSEJEROS**

NOMBRE DEL DOCENTE	CARGO O REPRESENTACIÓN	FIRMA
CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ	Coordinador Proyecto Curricular	
TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA	Docente de Planta	
ALFONSO PAZOS ALVAREZ	Docente de Planta	No Asistió.
RODRIGO REY GALINDO	Docente de Vinculación Especial - TCO	
NELSON ENRIQUE ESPITIA PINTO	Docente de Vinculación Especial - HC	No Asistió.
MILTON MAURICIO ESPITIA FALLA	Docente de Vinculación Especial - HC	No Asistió.
ERNESTO VILLEGAS RODRIGUEZ	Docente de Vinculación Especial - HC	No Asistió.
JENNY CAROLINA RUIZ SEPULVEDA	Docente de Vinculación Especial - HC	
CAROL OSPINA RINCON	Docente de Vinculación Especial - HC	No Asistió.
MARTHA CAROLINA VASQUEZ RODRIGUEZ	Docente de Vinculación Especial - HC	No Asistió.

ORDEN DEL DÍA

N°	TEMA
1	CONSTATAción DEL QUÓRUM Y ASISTENCIA
2	PRESUPUESTO APROBADO PRÁCTICAS ACADÉMICAS 2019
3	RESOLUCIÓN 090 Y COMPROMISOS
4	CONTENIDOS PROGRAMATICOS Y DÍAS DE SALIDA

1 CONSTATAción DEL QUÓRUM Y ASISTENCIA

1.1. Se constató quórum deliberatorio y aprobatorio. A la presente reunión de Prácticas Académicas fueron invitados todos los Docentes que tienen prácticas académicas para el 2019. Esta sesión se contó con la participación de los siguientes asistentes: Carlos Díaz Rodríguez, Rodrigo Rey Galindo, Tito Ernesto Gutierrez, Jenny Ruiz.

2	PRESUPUESTO APROBADO PRÁCTICAS ACADÉMICAS 2019
2,1	El Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental Carlos Díaz Rodríguez informa a los docentes el presupuesto asignado para el año 2019 por concepto de Prácticas Académicas por valor de \$141,002,671 (Viáticos de Docentes, Estudiantes y Transporte) por parte de la Decanatura de la Facultad. Ahora bien, para el periodo académico 2019-1 el estimado propuesto a la Decanatura es de \$73,569,000.
3	RESOLUCIÓN 090 Y COMPROMISOS



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha Aprobación:
17/09/2013**ACTA 001 DE 2019**
lunes 6 de mayo de 2019

3,1	<p>El Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental Carlos Díaz Rodríguez informa la RESOLUCIÓN N° 090 "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos académicos y administrativos para el desarrollo de las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" la cual fue compartida por correo electrónico a todos los docentes citados a esta reunión y hace especial énfasis en lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 4 - DURACIÓN Y TIPOS DE PRÁCTICAS. La duración de una práctica académica no podrá extenderse a más de nueve (9) días, incluyendo los tiempos de desplazamiento y tendrán los siguientes tipos: a) Tipo 1: Salida de campo con objetivo específico en el desarrollo de un espacio académico, dentro del perímetro departamental, de un día de duración, con beneficio de transporte, sin viático a docentes ni auxilio a estudiantes. b) Tipo 2: Salida de campo con objetivo estratégico en el desarrollo de un espacio académico, de 2 a 4 días, con beneficio de transporte, implica viáticos a los docentes de 1.5 a 3.5 días y auxilios a los estudiantes, de acuerdo con las normas establecidas para tal fin. c) Tipo 3: Salida de campo con objetivo estratégico integrador en el desarrollo de uno o varios espacios académicos de más de 5 días hasta 9 inclusive, implica viáticos a los docentes por 4.5 a 8.5 días y auxilios a los estudiantes, de acuerdo con las normas establecidas para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 5.- DE LA DIRECCIÓN DE LA PRÁCTICA en su Parágrafo Cuarto. expresa " El (los) docente(s) que dirige(n) las prácticas académicas deberán radicar al programa curricular en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de realizada práctica académica un informe que debe contener entre otros aspectos: a) Certificación de asistencia al sitio donde se realizó la práctica académica. b) Evaluación cualitativa del cumplimiento de los objetivos de la práctica académica indicando logros, pertinencia y dificultades en la ejecución de la práctica académica."</i></p> <p><i>ARTÍCULO 9.- DE LA DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD en su Parágrafo expresa. Será obligación de cada estudiante que asiste a una práctica académica portar: documento de identidad, carnet estudiantil refrendado y sellado con seguro estudiantil, carnet de EPS o su paz y salvo, certificado de vacunas de ser necesarias. Sin excepción, el estudiante que no presente la documentación mencionada en este parágrafo no podrá asistir a la práctica académica.</i></p>
4	CONTENIDOS PROGRAMATICOS Y DÍAS DE SALIDA
4,1	<p>El Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental Carlos Díaz Rodríguez solicita según instrucción de la Decanatura que todas las prácticas académicas deben estar contempladas dentro de los contenidos programáticos de cada uno de los syllabus de los espacios académicos teóricos -prácticos con salidas de campo, así mismo la práctica de campo debe estar acorde con el número de créditos de la asignatura, plazo máximo de entrega 27 de mayo. Ahora bien, según el acta 011 del 30 de abril de 2019 del Consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, las prácticas académicas tipo 2 según resolución 090, no pueden exceder los tres días a partir del periodo académico 2019-3, adicionalmente los destinos de las mismas deben estar aprobadas por la Coordinación del Proyecto Curricular.</p>
<p>_____ CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ COORDINADOR</p>	